

MUNICIPIO DE CARACOLI									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5, (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracolí				CÓDIGO BPIN:	2020051420023			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura <input checked="" type="checkbox"/> Sí Dotación <input type="checkbox"/> No Servicios <input type="checkbox"/> No	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad				
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Caracolí	EJECUTOR PROPUESTO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA (EMDUCE)				
DEPARTAMENTO(S) EN EJECUCIÓN QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia			MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Caracolí				
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:					
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia Municipio de Caracolí	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	5	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica				
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$ -	VALOR INTERVENCIÓN (cuando aplique):	\$ 109.338.636,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$ -		
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR		VIGENCIA		
\$ 374.899.966,75	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2023-2024							
\$ 1.124.699.900,25	Asignaciones Directas	2023-2024							
TOTAL SGR		\$ 1.499.599.867,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ -				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$						1.499.599.867,00	
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			15/01/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			24/03/2022		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de emisión		24/03/2022	03/04/2022	03/04/2022	03/04/2022	03/04/2022	03/04/2022	03/04/2022
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar los niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Caracolí -Antioquia								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida para dicho corredor. Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.								
POBLACIÓN AFECTADA:	4.746	POBLACIÓN OBJETIVO:	4.746	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)				No Aplica	
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito		Observaciones						
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple		El proyecto se encuentra correctamente formulado en la MGA. MGA diligenciada y migrada el: 17/03/2023 MGA fecha última versión: 24/03/2023						
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple		Se presenta presupuesto detallado por actividades "Presupuesto CALLE PRINCIPAL 2023 actualizado y todos sus anexos (APU's, AIU, entre otros). Se presenta Análisis de precios Unitarios "APU 2023". Se presenta certificación de precios unitarios promedios de la región "Certificado de precios unitarios 2023", firmado el 28 de febrero del 2023 por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Caracolí, Rafael Enrique Torres Melo. Se presenta visto bueno del Presupuesto, emitido el 20 de febrero de 2023 por el Arquitecto Daniel Mesa, contratista de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia. Presupuestos y anexos cargados a la MGA el 17/03/2023						

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado en el cual se indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, firmado el 28 de febrero del 2023 por el Alcalde de Caracolí, Fabián Darío Marín Monsalve Cargado a la MGA el 17/03/2023 Denominado "Certificado de no financiación de otra fuente 2023".
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se presenta certificado en el cual se indica que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamiento del suelo de conformidad con el EOT del municipio, firmado el 28 de febrero del 2023 por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Caracolí, Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023 Denominado "Certificado EOT-2023"
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de Inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se presenta certificado que certifica que se cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a este tipo de proyectos, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, firmado el 28 de febrero del 2023 por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Caracolí, Rafael Enrique Torres Melo. También se adiciona el certificado "Certificado planos originales 2023" que indica que los documentos, estudios, diseños y planos originales del proyecto de inversión, se encuentran debidamente firmados, con las matrículas profesionales de los profesionales competentes y reposan en la sede de la Secretaría de Planeación Cargados a la MGA el 18/03/2023
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta documento técnico soporte cargado en la MGA con el nombre de DOCUMENTO TECNICO 2023, firmado el 28 de febrero del 2023 por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Caracolí, Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Se aporta "Certificado Titularidad NA 2023" donde se expresa que el proyecto de inversión no requiere certificado de titularidad del inmueble, dado que se desarrolla en vías urbanas existentes pertenecientes al espacio público del municipio, Firmado el 28 de febrero del 2023, por el Alcalde Fabian Darío Marín Monsalve y además se adjunta "Certificado NA comunidad étnicas 2023" Cargado a la MGA el 17/03/2023 (Certificado Titularidad NA 2023)
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia el certificado con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado y aprobado por el por el Alcalde Fabian Darío Marín Monsalve el 28 de febrero de 2023. Cargado a la MGA el 17/03/2023
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se presenta Certificado de sostenibilidad 2023 del proyecto de inversión en el cual se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, firmado el 28 de febrero del 2023, por el Alcalde de Caracolí Fabian Darío Marín Monsalve, Cargado a la MGA el 18/03/2023
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se aporta documento de Análisis de riesgos (Denominado "ANÁLISIS DEL RIESGO 2023) que incluye la Matriz de Análisis de Riesgo para el proyecto, firmados por el Secretario de Planeación y O.O.P.P Municipal, Rafael Enrique Torres Melo. Cargados a la MGA el 17/03/2023
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "DOCUMENTO TECNICO 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Estudio hidrológico e hidráulico 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Estudio Geotécnico 2023". Firmado y aprobado por el ingeniero civil Jorge Alberto Guzmán Londoño. Cargado a la MGA el 17/03/2023

d. Los estudios de suelos	Cumple	Se presenta el documento "Estudio Suelo 2023" con su anexo "1 Anexo. Estudio Suelo Certificado vigencia y antecedentes disciplinarios 2023", dando cumplimiento al requisito. Firmados por el ingeniero Jorge Alberto Guzmán Londoño Cargado a MGA el 17/03/2023
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se presenta documento "Diseño Pavimentos 2023" y se anexan los certificados correspondientes "Anexo. Diseño pav 2023. Certificado Vigencia y Antecedentes Disciplinarios 2023", además se adjunta "Certificado NA Diseños especiales 2023" dando cumplimiento al requisito. Firmados por el ingeniero Jorge Alberto Guzmán Londoño Cargado al MGA el 17/03/2023 (Diseño Pavimentos 2023) Cargado al MGA el 18/03/2023 (NA Diseños especiales 2023)
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se presentan documentos, dando cumplimiento al requisito: Certificado de planos originales-2023. PLANO 1- Localización General Detalles. 2023., PLANO 2- Levantamiento topográfico tramos -1-2-1. 2023., PLANO 3 – Tramos 3-4-2A-Detalles. 2023., PLANO 4 -Tramos 4-6-8-3ª-Detalles. 2023. PLANO 5 - Tramo 7 – Detalles. 2023. PLANO 6 - Modulación placas I - Detalles- 2023 PLANO 7 - Placas II - Detalles- 2023 Planos: Levantó y calculo Ingeniero Eusebio Valencia de la empresa DYCO DISEÑOS Y CONSULTORIAS S.A.S. y dibujo Juan G. Vázquez Cargados al MGA el 17/03/2023 (Planos) Cargados al MGA el 18/03/2023 (Certificado de planos originales 2023)
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Proceso constructivo 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Permiso autoridad ambiental 2023" firmado por el Secretario de Planeación y obras públicas del municipio de Caracolí, Rafael Enrique Torres Melo y el documento "Permiso autoridad ambiental 2023". Dado por Corantioquia y firmado por el Jefe Oficina Territorial Zenufaná Alejandro Álzate Garcés. Cargado a la MGA el 17/03/2023
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "ESTUDIO DE TRÁNSITO-2023" firmado y aprobado por el ingeniero Civil Edisson Arturo Estrada Acuña. Cargado a la MGA el 17/03/2023
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vital		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Vías a intervenir competencia del municipio-2023". Firmado y aprobado por el Alcalde del Municipio de caracolí Fabian Darío Marín Monsalve. Cargado a la MGA el 17/03/2023
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se presenta documento como "INFORME TOPOGRAFICO 2023", entre otros dando cumplimiento al requisito firmado por del topógrafo Eusebio de Jesús Valencia. Cargado a la MGA el 17/03/2023
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambian alineamiento de la vía.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "DISEÑO GEOMETRICO 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "ESTUDIO DE TRÁNSITO 2023." firmado y aprobado por el ingeniero Civil Edisson Arturo Estrada Acuña. Cargado a la MGA el 17/03/2023
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se presenta documento "Diseño Pavimentos 2023" y se anexan los certificados correspondientes "14.1 Anexo. Diseño pav. Certificado Vigencia y Antecedentes Disciplinarios- 2023", firmados por Edisson Arturo Estrada Acuña y Jorge Alberto Guzmán Londoño dando cumplimiento al requisito Cargado al MGA el 17/03/2023
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Chequeos estructuras existentes 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se presenta el documento "Certificado NO Ptos Críticos 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "No intervenir estructuras especiales 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "No aplica vías urbanas o centros pobladosdocx 2023", donde se indica que aunque los tramos a intervenir son en zona urbana, estos, no cuentan con redes y activos de servicios públicos, ni cuentan con activos e infraestructura del petróleo, ni con infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones. No cuenta con inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras, ni cuentan con títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgado, existente o en explotación. Este fue firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo, el 28 de febrero del 2023. Cargado a la MGA el 17/03/2023.

10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Certificado de intervención 2023" y "vías no intervenidas con otro tipo de obras 2023" Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023 (vías no intervenidas con otro tipo de obras 2023) Cargado a la MGA el 18/03/2023 (Certificado de intervención 2023)
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Certificado Servicios Públicos 2023". Firmado y aprobado por el Gerente de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Caracolí Pablo Arturo Correa Uran, y el certificado "No intervenir servicios público 2023" firmado por el secretario de Planeación Rafael Enrique Torres Melo Cargado a la MGA el 17/03/2023
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se presenta el documento, dando cumplimiento al requisito "Certificado de materiales 2023". Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 18/03/2023
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se anexa certificado "Certificado NA Cambio climático 2023", el cual indica que las vías que serán intervenidas en el Proyecto de Inversión, son de orden terciario, por lo tanto, no requiere estar acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia. Cargado a la MGA el 18/03/2023
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se anexa certificado "COMPES 2023", que indica la No aplicabilidad Cargado a la MGA el 18/03/2023
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica	Se presenta el documento "Caracterización Tramo vial 2023", indicando que las vías a intervenir del proyecto, no se encuentran caracterizadas de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del ministerio de transporte. Firmado y aprobado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas Rafael Enrique Torres Melo. Cargado a la MGA el 17/03/2023
7.13.3 Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales	No Aplica	
2. El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad	No Aplica	
3. El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica	
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por Cormagdalena en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica	
7.13.4 Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	
2. El permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	
7.13.5 Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El levantamiento topográfico	No Aplica	
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. El trazado de línea en planta y perfil b. Las secciones transversales c. El diagrama de peraltes d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.	No Aplica	
3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía	No Aplica	
4. El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes	No Aplica	
5. La señalización de la vía	No Aplica	
6. El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.	No Aplica	
7. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	No Aplica	
7.13.6 Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta como demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	No Aplica	
2. La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica	
7.13.7 Proyectos de transporte urbano		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El estudio de tránsito	No Aplica	

2. El certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica	
7.13.8 Proyectos de construcción de infraestructura por cable		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:		
1. La zona de influencia	No Aplica	
2. El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años	No Aplica	
3. El sistema tecnológico y su descripción	No Aplica	
4. Los costos de operación	No Aplica	
5. El análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios	No Aplica	
7.13.9 Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM)		
De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes. Para ello debe adjuntarse, además de los requisitos establecidos en el numeral 6 y a los requisitos señalados en los numerales 7.13.1. y 7.13.2 del presente documento lo siguiente, cuando aplique:		
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	No Aplica	
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	No Aplica	
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	No Aplica	
7.13.10 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se deben presentar los siguientes, cuando aplique:		
1. El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.	No Aplica	
2. La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	No Aplica	
3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	No Aplica	
7.13.11 Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial		
El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	No Aplica	
7.13.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invias)		
Cuando se trate de proyectos de inversión seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: 1) la realización de intervención de obras durables y, 2) proponga como entidad designada para la contratación de la inventoria al Instituto Nacional de Vías (Invias), deberán incluirse los siguientes requisitos:		
1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invias) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.	No Aplica	
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.	No Aplica	
3. El formato del Invias de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.	No Aplica	
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invias, obras de drenaje, estructuras de contención o mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.	No Aplica	
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invias.	No Aplica	
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutar otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.	No Aplica	
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó íntegramente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	
Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos: a) Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales. b) Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, e infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones. c) Que no habrá intervención de inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. d) La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	
En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.	No Aplica	
Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.		

Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.

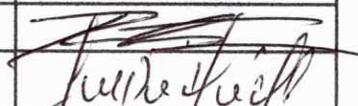
Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El inviás avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CARACOL" se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, relacionados en el módulo 1 "Identificación de la MGA Web" del ítem "Contribución a la Política Pública", así: Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones Línea: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: 430404- Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del departamento y de los municipios. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: "POR LA HUELLA DEL DESARROLLO (2020-2023)" Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: Infraestructura y recursos minero-energéticos. Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal: Seguridad vial
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores del producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación de la MGA Web", indicadores para medir el objetivo general Indicador objetivo: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas Medido a través de: Kilómetros Meta: 1
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación Se presenta Certificado de sostenibilidad Denominado "Certificado sostenibilidad- 2023"del proyecto de inversión en el cual se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, firmado el 28 de febrero del 2023, por el Alcalde de Caracol Fabian Darío Marín Monsalve, Cargado a la MGA el 17/03/2023
Concepto de viabilidad jurídica			CUMPLE	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado. Longitud de vía en mal estado 0,556km. Longitud de vía a pavimentar 0,556km.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas. Medido a través de: Kilómetros, meta 0,556km
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto "Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracol" brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con los productos propuestos en la cadena de valor "Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracol" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, en el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB.	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordados y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto firmado el 28/02/2023 por Rafael Enrique Torres Melo, secretario de Planeación y Obras pública, además el presupuesto del proyecto fue revisado por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, donde se evaluaron los diferentes componentes relacionados con los costos directos del presupuesto de obra, y se estableció en el informe "2. Presupuesto CALLE PRINCIPAL 2023 (Aprobado)" y "Certificado de precios unitarios". Donde los costos directos establecidos corresponden a los precios del mercado.

		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con un cronograma de ejecución establecido para cuatro (4) meses como se indica en la MGA WEB y el correspondiente DOCUMENTO TECNICO- 2023
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados a las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes
		¿La tasa interna de retomo económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retomo para la ejecución de este proyecto es de un del 16,30 %, que indica que la TIRE es mayor o igual a la TSD
		¿La relación beneficio costo económico (RBCE) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCE) es igual o mayor a 1, en este caso nos indica que por cada peso invertido se presenta un retorno de 1,28\$
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El Valor Presente Neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero, en este caso nos indica que esta en \$360.258.381,49
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la información de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 0,5560 km de vía urbanas pavimentadas
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ", se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "identificación" del ítem Población en la cual se caracteriza en la MGA la población beneficiaria del proyecto
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
<p>Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):Cemento hidráulico Artículo 501 NTC, Cemento hidráulico de uso general tipo I portland – ASTM C-150. Agregado fino, tabla 500-1 del Artículo 500 NTC, Agregado grueso Tabla 500-3 del Artículo 500 NTC. INVIAS- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras Invias. Demolición mecánica de pavimentos rígidos de cualquier espesor ARTICULO 201 -13. Demolición mecánica de pavimentos rígidos de cualquier espesor. ARTICULO 201 – 13. Cargue, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros(100 m) y mil metros(1.000 m) de distancia.ARTICULO900 – 13. Excavaciones varias sin clasificar de 0-3m. ARTICULO210 – 13. Rellenos para estructuras compactados con material de préstamo al 90% PM. ARTICULO610 – 13. Suministro, transporte e instalación de base granular. Clase B, ARTICULO330 – 13. Pavimento de concreto hidráulico. ARTICULO500 - 13. Suministro, transporte, corte, figuración y colocación de acero de refuerzo de 4200. ARTICULO640 – 13. Suministro, transporte y colocación de cordones prefabricados H=0,35 m. ARTICULO672 – 13. Andén en concreto de 3000 PSI E= 10 cm. Incluye entresuelo E= 15cm. ARTICULO630 – 13.</p>				
Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma	
Elaborado por:	Claudia Patricia Sossa Sánchez	Banco de Programas y Proyectos / Municipio de Caracolí	Claudia P. Sossa	
Elaborado por:	Rafael Enrique Torres Melo	Secretario de Planeación y Obras Pública / Municipio de Caracolí		
Concepto emitido por:	Fabián Darío Marín Monsalve	Alcalde / Municipio de Caracolí		

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7	 Municipio de Caracolí Por la huella del desarrollo	Versión 1
		Página 1 de 34

230-23-03

CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2020051420023

Nombre: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad

Costo total del proyecto: \$1.499.599.867,00

Fuente de Financiación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
ANTIOQUIA	SGR – Asignaciones directas	\$1.124.699.900,25
CARACOLÍ	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$374.899.966,75
TOTAL		\$1.499.599.867,00

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
------------------	------------------	----------------------	-----------------------

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7	 Municipio de Caracolí Por la huella del desarrollo	Versión 1 Página 2 de 34
--	--	---------------------------------

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio de Caracolí - Antioquia	Mejorar los niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Caracolí - Antioquia	Medido a través de: Kilómetros de vías urbanas Cantidad: 0,556 km Costo: \$1.499.599.867,00	*Mejorar las vías urbanas del municipio *Cumplir las consideraciones técnicas de construcción *Optimizar los drenajes *Utilizar, materiales de óptima calidad *Incrementar la periodicidad y la calidad en el mantenimiento
--	---	---	---

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7		Versión 1 <hr/> Página 3 de 34
--	---	-----------------------------------

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
-------------------------	-------------------------	----------------------	----------------------------------

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 4 de 34</p>
---	---	--

<p>1</p>	<p>4.746</p>	<p>Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)</p>	<p>La alternativa propuesta contempla el mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Caracolí – Antioquia, a través del logro del alcance de la pavimentación de 0,565 Kilómetros, el cual le permitirá a la comunidad Caracoliseña, el poder transitar por vías optimas y adecuadas para sus vehículos y/o medios de transporte; a su vez se busca cumplir con las consideraciones técnicas de construcción pertinentes, y con el uso de materiales de construcción que cumplan con las especificaciones técnicas para la vía proyectada.</p> <p>Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable.</p> <p>Algunos de los beneficios que obtendrán los habitantes de Caracolí con el mejoramiento de sus vías urbanas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ahorro en gastos de combustible. La cantidad está medida como el número de vehículos que transitan anualmente por la vía. ➤ Ahorro en los tiempos de viaje. La cantidad se mide en los minutos que se ahorra al año y el valor es la cuantificación en pesos de los minutos ahorrados ➤ Ahorro monetario en mantenimiento vehicular. La cantidad está medida como el
----------	--------------	--	--



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Versión 1

Página 5 de 34

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
			<p>número de vehículos que transitan anualmente por la vía datos extraídos estudio de tránsito.</p> <p>Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Localización, trazado y replanteo por m2.

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 18

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldía@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450



Municipio de Caracol
Nit. 890.981.107-7



Versión 1

Página 6 de 34

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Demolición de pavimento rígido, de espesor menor a 20 cm y cualquier resistencia. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría. ➤ Excavaciones para estructuras varias en material común en seco, no incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales. ➤ Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. ➤ Suministro, Transporte e Instalación de Pavimentos en concreto f'c 28<<<0 kg/cm²o espesor 0.22 m ➤ Suministro, transporte y colocación de cordones prefabricados H=0,35 m ➤ Realce de MH ➤ Construcción Andén en concreto de 3000 PSI E= 10 cm. Incluye entresuelo E= 15cm. Tableta guía 0,20x0,20x0,06 ➤ Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)
--	--	--	--

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 18

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7	 Municipio de Caracolí Por la huella del desarrollo	Versión 1
		Página 7 de 34

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
			<p>➤ Suministro, transporte y construcción de sumidero tipo B NEGC 818 WEN CONCRETO DE 28 MPA (INCLUYE CONCRETO DE 28 MPA, REJA METÁLICA) DIMENSIONES 1,10x0,80m MEDIDAS EXTERNAS.</p> <p>El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de cuatro (04) meses.</p>

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. TÉCNICA

La alternativa propuesta contempla el mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Caracolí – Antioquia, a través del logro del alcance de la pavimentación de 0,565 Kilómetros, el cual está fundamentada en los diseños técnicos, los cuales se realizaron con base a los lineamientos descritos y establecidos por la normatividad vigente en materia vial, de tránsito y transporte; siguiendo los lineamientos proporcionados por el INVIAS para obtener la estructura de pavimento adecuada para las vías urbanas del Municipio de Caracolí.

En cuanto al levantamiento topográfico se realizó una poligonal de control con un equipo de Estación geodésica total TOPCON GTS 223; para amarrar cada sitio se usan los mojones IGAC más cerca de cada proyecto con el fin de mitigar errores topográficos grandes, y una vez hecho esto se inicia los trabajos de localización topográfica.

Este Levantamiento de poligonales permitió determinar detalles, tales como: Niveles de tapas de cámaras de las Vías, la altura de los andenes, las secciones transversales entre otros.



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Versión 1

Página 8 de 34

Toda la información recogida en campo fue proyectada a través del programa de digitación de planos – AutoCAD, en donde se proyectó un plano de levantamiento topográfico en donde se referencian cada uno de los tramos y vías urbanas del municipio de Caracolí, así como todos los detalles planimétricos de elementos, como: vías, postes zonas verdes, puntos de control y paramentos. (Ver imagen 1)

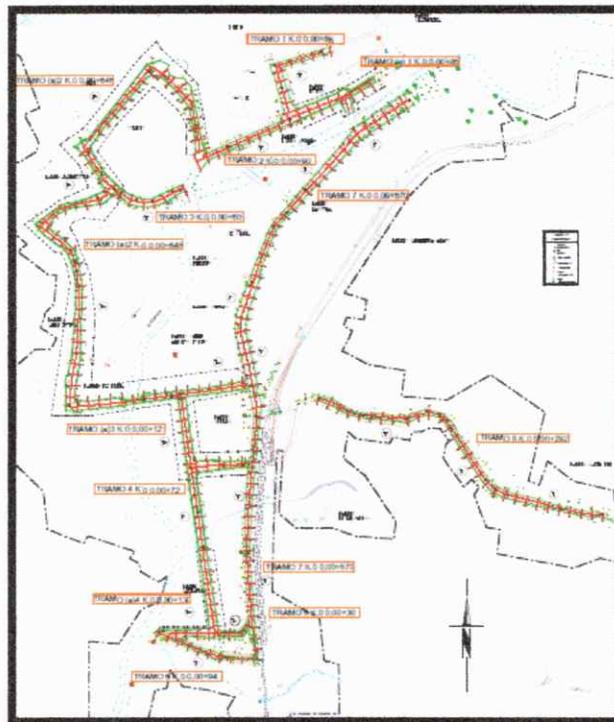


Imagen 1 – Plano de los tramos del casco Urbano del Municipio de Caracolí - Antioquia

En referencia a los estudios geológicos y geotécnicos inicialmente se hizo el análisis visual realizado en todas las vías a intervenir. Igualmente se utilizó la información geotécnica de otros estudios de suelos realizados en las zonas cercanas al proyecto y estudios realizados por otras empresas y entidades.

Se obtuvo como resultado que, la estructura de pavimento a construir se asienta sobre un suelo Limo arenoso - arcilloso que requiere de una base granular para el soporte de las losas de concreto de 0,15M.

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio
Telefax: 8 33 60 18

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7	 Municipio de Caracolí Por la huella del desarrollo	Versión 1 Página 9 de 34
--	--	---------------------------------

Al momento de presupuestar debe tenerse en cuenta que la distancia del sitio de asentamiento de las obras a la cantera certificada más cercana es de aproximadamente 86 km.

3.1.1. Características particulares del proyecto

Las vías hacen parte de la zona urbana del municipio; se trata de varias vías urbana en regulares condiciones de servicio: en tramos pequeños que no superan los 1000 metros existió un pavimento que ya se encuentra se encuentra la rasante en malas condiciones. Las vías a intervenir son Pertenecientes a PMAA las cuales se van hacer el cambio y la reposición de pavimento.

Espesor

El espesor de la formación en el lote de estudio puede superar los 100.0 metros. De acuerdo con lo establecido mediante los sondeos y apiques, existe en longitud parcial un pavimento flexible en pésimo estado con espesores entre 5.0 y 15.0 cm, mientras que el espesor de material de lleno - si n especificaciones aceptables - a lo largo de toda la vía es variable entre 15.0 cm. y 40.0 cm., los cuales están dispuestos sobre limos de consistencia variable entre baja y media. En algunos sitios se detectó el macizo rocoso inmediatamente por debajo de los granulares de afirmado.

Resultados de la capacidad de soporte

Las características geomecánicas de la zona del proyecto se obtuvieron a partir de la exploración de campo, análisis de laboratorio y experiencia de otros estudios realizados en el sector. La penetración se realizó para la humedad natural del terreno y luego de saturación durante cuatro días, con medición de expansión, para estimar la susceptibilidad de la subrasante ante el humedecimiento. (Observar los resultados de los CBR de los tramos en el Informe de estudios de suelos)

En la tabla siguiente se enseñan los resultados que correlacionan CBR y Mr. Además, se muestra el módulo para el CBR de percentil 75%, normalmente utilizado para diseños o verificaciones por métodos mecanicistas, a este nivel de tránsito.

Apique	CBR (%)	Mr (kg/cm ²)
1	1.1	161

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio
Telefax: 8 33 60 18

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co
Código Postal 053450



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



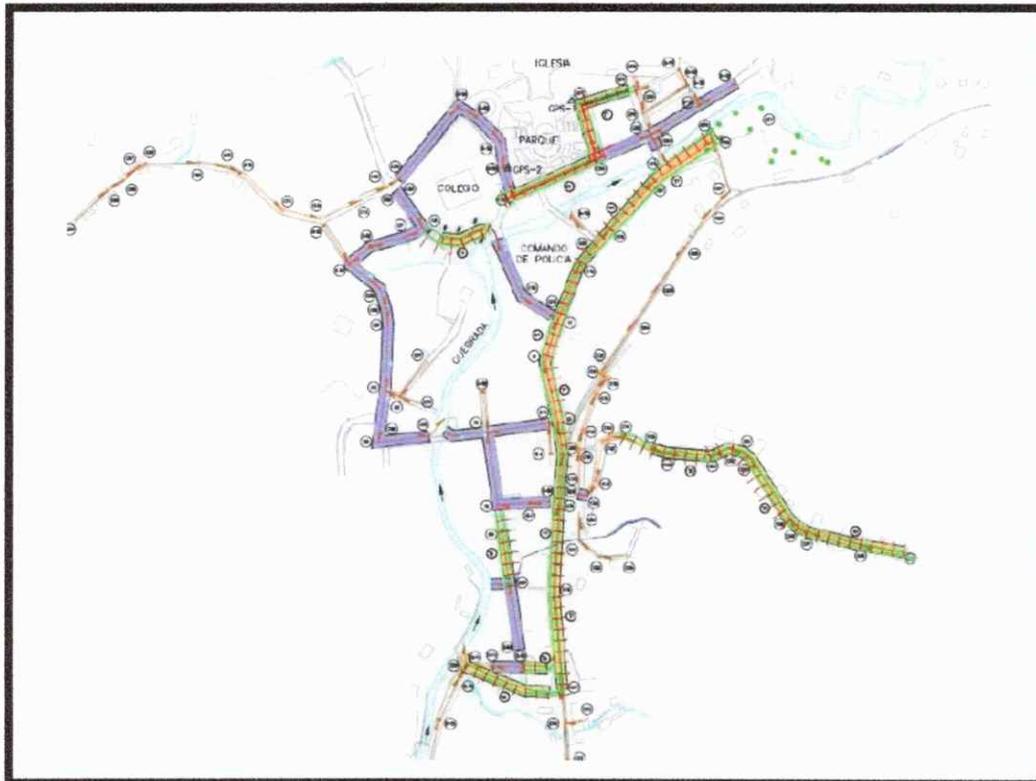
Versión 1

Página 10 de 34

2	2.2	222
3	2.8	255
4	1.6	188
5	1.7	194
6	1.7	194
7	1.8	199
8	2.5	238
9	3,5	294
Promedio		212
Percentil (75%)		159

Tabla 1 – Resultados del módulo resiliente donde la subrasante promedio es de **213 kg/cm²** y el percentil 75% es de **160 kg/cm²**.

Al final del informe de estudio de suelos se presentan el resultado de los ensayos de laboratorios, aprobados por el profesional correspondiente.



Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 18

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7		Versión 1 Página 11 de 34
--	---	----------------------------------

Imagen 2 – Plano de levantamiento topografico de a zona Urbana del Municipio de Caracolí - Antioquia

Estudio de transito

Este análisis se realiza con base en el Anexo No. 1 EL TRANSITO del Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto del INVIAS. Los pesos y tipo de vehículos se reglamentan en la Resolución 4100 de 2004.

Para la ejecución de la vía se deberán realizar los trabajos de limpieza, conservación, reparación y reconstrucción del pavimento, que sean necesarios para mantener, la condición de la vía, en buen estado. Tales como revisión de juntas, revisión de empalme andenes - concreto. Donde no exista confinamiento, procurar la construcción del mismo, en caso contrario tratar de conservar el buen estado de este.

La frecuencia de las intervenciones y las cantidades de obra a ejecutar podrán variar de acuerdo con las circunstancias de uso y otras características, pero siempre deberán cumplir con las especificaciones y parámetros técnicos exigidos. Estas intervenciones incluyen acciones rutinarias de limpieza de bermas y derecho de vía, de señalización vertical y horizontal, de mantenimiento de los sistemas de drenaje y en general de manejo del agua y en el caso de los pavimentos de concreto, son necesarias las actividades de sellado de juntas y de fisuras y en ciertas ocasiones se puede llegar a la realización de reparaciones superficiales y profundas.

Se recomienda control permanente en las zonas de baldíos o no construidas para evitar tratamientos mal hechos en el momento de conexión de viviendas nuevas a redes de servicios que se encuentran debajo de la estructura del pavimento.

Se presentan a continuación las siguientes recomendaciones propuestas por el profesional que desarrollo los estudios de suelos para la viabilidad del proyecto:

Geotécnicas

Se sugiere - al momento de realizar demoliciones o excavaciones en cajón - levantar actas de vecindad y/o entorno en la zona, de manera que se pueda tener control de asentamientos, agrietamientos, etc. de las edificaciones vecinas.

Gestionar con la entidad contratante o empresas de servicios públicos los planos de redes existentes al igual que consulta con propietarios y vecinos para evitar daños en las mismas.

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 12 de 34</p>
---	---	---

Pavimento

Mientras la vía está en funcionamiento se deberán realizar los trabajos de limpieza, conservación, reparación y reconstrucción del pavimento, que sean necesarios para mantener, la condición de la vía, en buen estado. Tales como revisión de juntas, revisión de empalme andenes - concreto. Donde no exista confinamiento, procurar la construcción del mismo, en caso contrario tratar de conservar el buen estado de este.

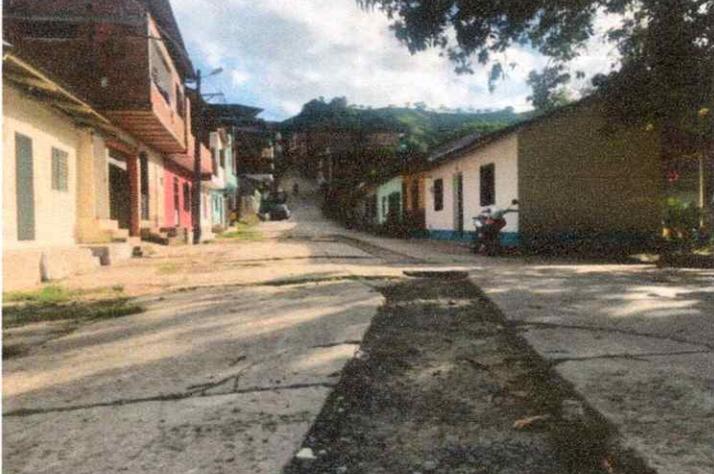
La frecuencia de las intervenciones y las cantidades de obra a ejecutar podrán variar de acuerdo con las circunstancias de uso y otras características, pero siempre deberán cumplir con las especificaciones y parámetros técnicos exigidos. Estas intervenciones incluyen acciones rutinarias de limpieza de bermas y derecho de vía, de señalización vertical y horizontal, de mantenimiento de los sistemas de drenaje y en general de manejo del agua y en el caso de los pavimentos de concreto, son necesarias las actividades de sellado de juntas y de fisuras y en ciertas ocasiones se puede llegar a la realización de reparaciones superficiales y profundas.

Se recomienda control permanente en las zonas de baldíos o no construidas para evitar tratamientos mal hechos en el momento de conexión de viviendas nuevas a redes de servicios que se encuentran debajo de la estructura del pavimento.

A continuación, se adjunta registro fotográfico de cada una de las vías a pavimentar con el proyecto de inversión:

Tramo	Foto	Coordenadas
<p>Tramo 7 Centro día</p>		<p>6°24'38.9"N 74°45'20.7"W</p>

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <p>Página 13 de 34</p>
---	---	---

	<p>Imagen 3 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Centro día- Municipio de Caracolí</p>	
<p>Tramo 7 Báscula</p>		<p>6°24'38.2"N 74°45'22.0"W</p>
	<p>Imagen 4 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Báscula- Municipio de Caracolí</p>	
<p>Conexión la báscula fondo obrero</p>		<p>6°24'39.8"N 74°45'21.8"W</p>
	<p>Imagen 5 – Fotografía Estado actual sector urbano, conexión La Báscula Fondo Obrero- Municipio de Caracolí</p>	

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 14 de 34</p>
---	---	---

<p>Conexión los limones parque</p>		<p>6°24'36.9"N 74°45'27.8"W</p>
<p><i>Imagen 6 – Fotografía Estado actual sector urbano, conexión Los Limones, Parque- Municipio de Caracolí</i></p>		
<p>Cancha</p>		<p>6°24'44.4"N 74°45'32.2"W</p>
<p><i>Imagen 7 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Cancha- Municipio de Caracolí</i></p>		

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <p>Página 15 de 34</p>
---	---	---

		
	<p><i>Imagen 8 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Cancha- Municipio de Caracolí</i></p>	
<p>Tramo 6 desde la avenida carrera 23 (las vegas)</p>		<p>6°24'23.4"N 74°45'25.6"W</p>
	<p><i>Imagen 9 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Las Vegas- Municipio de Caracolí</i></p>	

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 16 de 34</p>
---	---	---

<p>Biblioteca hasta bar la cigarra</p>		<p>6°24'29.5"N 74°45'24.1"W</p>
<p><i>Imagen 10 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Biblioteca- Municipio de Caracolí</i></p>		
<p>Tramo 6 desde la avenida carrera 23 (Santander)</p>		<p>6°24'24.1"N 74°45'25.7"W</p>
<p><i>Imagen 11 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Santander- Municipio de Caracolí</i></p>		

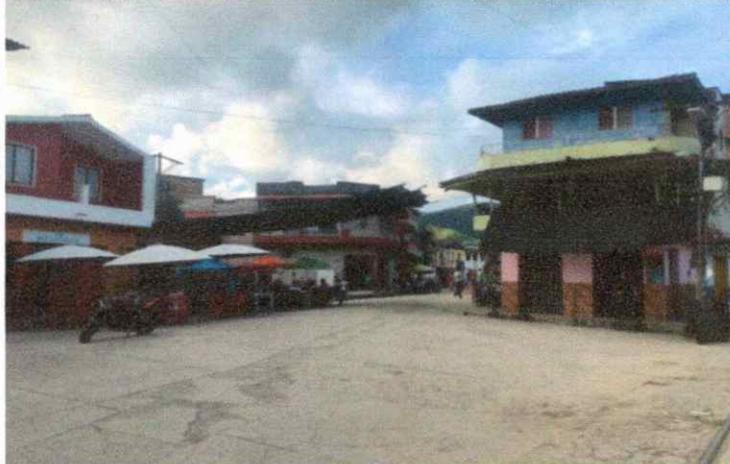


Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Versión 1

Página 17 de 34

<p>Plaza</p>		<p>6°24'30.9"N 74°45'24.1"W</p>
<p><i>Imagen 12 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Plaza- Municipio de Caracolí</i></p>		
<p>Tramo 7 calle 20 entre la calle 20 y transversal B (calle comercio)</p>		<p>6°24'29.6"N 74°45'24.6"W</p>
<p><i>Imagen 13 – Fotografía Estado actual sector urbano, zona Calle Comercio- Municipio de Caracolí</i></p>		

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 18

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7		Versión 1
		Página 18 de 34



Las especificaciones técnicas de construcción son complementadas con los modelos de diseño, sus análisis de precios unitarios y el presupuesto. En todos los casos los Análisis de precios Unitarios (APU) y el presupuesto deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del proyecto, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades.

3.2. LEGAL

Este proyecto está enmarcado en la Normatividad del Instituto Nacional de Vías (Invias) por la cual se establecen los parámetros mínimos de revisión para viabilizar los proyectos de inversión de infraestructura vial territorial.

En cuanto a proyectos de vías se refiere se tienen en cuenta las normas enmarcadas en la Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.”, también se tienen la Ley 1682 DE 2013: “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 18

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 19 de 34</p>
---	---	---

facultades extraordinarias”. y en donde en el Artículo 6 se tiene una atención especial a las personas con discapacidad, en donde se menciona lo siguiente:

Artículo 6º. La infraestructura del transporte en Colombia deberá tener en cuenta las normas de accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad, así como el desarrollo urbano integral y sostenible.

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiado con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Pertinencia: Entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.

2. Viabilidad: Entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.

3. Sostenibilidad: Entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.

4. Impacto: Entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

5. Articulación: Esto para los planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.

6. Mejoramiento: En indicadores del índice de Necesidades básicas insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 20 de 34</p>
---	---	---

Se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021. Así mismo, se diligencio el anexo 02 del Acuerdo 4 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

Adicionalmente, se enmarca dentro de los siguientes parámetros normativos:

- **Ley 9 del 11 de enero de 1989.** Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 105 del 30 de diciembre de 1993.** Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Y demás modificaciones que haya surgido la presente Ley.
- **Ley 336 del 20 de diciembre de 1996.** Estatuto General de Transporte.
- **Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.** Por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10. En este se establecen las especificaciones técnicas que deben seguirse durante el proceso constructivo.
- **Documento CONPES 3272 de 2004.** Política integral de Infraestructura Vial, orientada a mejorar la competitividad y productividad del país a través de dos componentes: i) un programa de rehabilitación y mantenimiento integral de la red de carreteras a cargo de la Nación y ii) un programa de infraestructura vial de integración y desarrollo regional.
- **Documento CONPES 3714 de 2011.** Lineamientos básicos para el entendimiento del concepto de “riesgo previsible” en el marco de las adquisiciones sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 21 de 34</p>
---	---	---

- **Normas Técnicas Colombianas.** Específicas para cada componente donde se define, en algunas de ellas, metodología de diseño, método constructivo, entre otros, y en lo posible, se deben aplicar los criterios y recomendaciones.

3.3. SOCIAL

El área urbana del municipio de Caracolí corresponde al 0,3% del territorio municipal, se ha desarrollado urbanísticamente desde la idiosincrasia, manteniendo las características propias de los municipios de la colonización antioqueña. En ese sentido, se evidencia una trama urbana reticular, con vías estrechas y un desarrollo centralizado alrededor del parque, donde se llevan a cabo las actividades principales en el marco de la plaza. Es por esto que en el Plan de Desarrollo del municipio de Caracolí “Por la huella del Desarrollo 2020-2023”, se reconoce la importancia de buscar alternativas que permitan mejorar la calidad de vida de la población: A través de programas de Seguridad vial y Espacio Público. Uno de los objetivos de la administración municipal actual es brindar vías de acceso en buenas condiciones para que los habitantes de la zona rural y urbana se sientan seguros al transitar y a su vez mejorar el comercio, incrementar la dinámica social y hacer una mejor promoción del turismo.

Siguiendo los lineamientos del artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, el cual vela por que se haga efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución y se dé así principio de participación que señala de la Ley 152 de 1994, se consensua con la comunidad la importancia de intervenir las vías deterioradas de la zona urbana.

Es con esta premisa que se generaron encuentros con la comunidad por medio de las Juntas de Acción Comunal y los grupos representativos para participar en mesas de trabajo con el alcalde y su gabinete. La información resultante de estos encuentros fue analizada y consolidada con el propósito de identificar las necesidades claves y transversales por cada uno de los diferentes temas, logrando de esta manera una caracterización de las principales problemáticas del Municipio.

Dentro de las problemáticas que se identificaron y que tienen relación con el proyecto se definen:

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 22 de 34</p>
---	---	---

- Deterioro de las vías del municipio.
- Inexistencia de vías urbanas en el municipio.
- Ineficiencia de las vías urbanas en el municipio.

En los siguientes registros se presenta la evidencia de los trabajos de socialización del proyecto de intervención de vías realizados con la comunidad de las zonas que tiene incidencia directa con el proyecto:



Imagen 15 – Fotografía socialización proyecto- Municipio de Caracolí



Imagen 16 – Fotografía socialización proyecto- Municipio de Caracolí



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Versión 1

Página 23 de 34



Imagen 17 – Fotografía socialización proyecto- Municipio de Caracolí



Imagen 18 – Fotografía socialización proyecto- Municipio de Caracolí



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Versión 1

Página 24 de 34

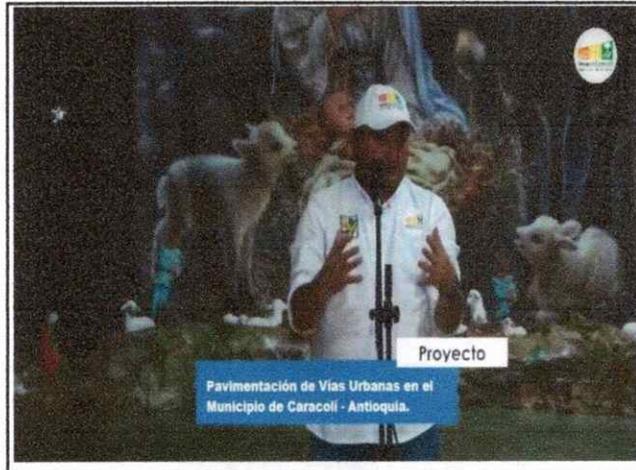
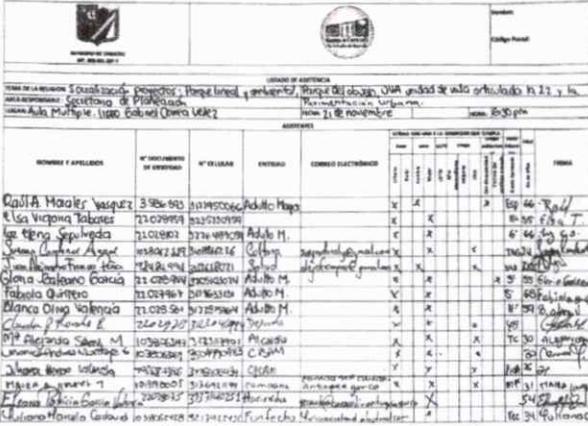


Imagen 19 – Fotografía socialización proyecto- Municipio de Caracolí



Imagen 20 – Fotografía socialización proyecto- Municipio de Caracolí



Handwritten attendance list for socialization project in Caracoli. The table includes columns for names, phone numbers, and addresses. The text is written in black ink on a printed form.



Handwritten attendance list for socialization project in Caracoli. The table includes columns for names, phone numbers, and addresses. The text is written in black ink on a printed form.

Imagen 21 y 22 – Fotografía lista de asistencia socialización proyecto- Municipio de Caracoli

Como síntesis de estas reuniones se evidencia la necesidad de la intervención de las vías en los sectores, lo cual llevara un gran beneficio al municipio para que los habitantes mejoren sus economías principales y creen nuevas economías. Donde la comunidad pueda beneficiarse del embellecimiento vial que traerán turismo junto con comercios y puestos de venta. Se calcula un beneficio para toda la población del municipio que son 4.746 habitantes según DANE.

El proyecto encaja en la política del Estado colombiano, ya que dentro de sus acciones a mejorar planteadas en la Plan Nacional de Desarrollo, establece que la infraestructura vial para la conectividad no se encuentra en las mejores condiciones y requiere intervenciones en la mayor parte de su extensión y es así como prioriza la conexión de los territorios como una forma de dinamizar los territorios y el mercado, lo que solo se logra mediante el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías existentes, la construcción de nuevas vías y el uso de transporte intermodal para aumentar la conectividad en aquellas zonas remotas donde se requiere este tipo de transporte.

Consecuente con lo anterior, ante el fortalecimiento de los programas de transporte, que incluye la red vial, la Administración Municipal promovió socializaciones y priorizaciones a los sectores que representan un mayor número de beneficiarios mediante la generación del proyecto.

El enfoque social se basa en mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la integración de la actividad de construcción con los conceptos de estructuras, terrenos y servicios básicos que beneficien a los habitantes. Por ser un proyecto de interés social, aporta en la intención de cubrir el déficit de vías pavimentadas en el municipio

originado por el deterioro de las mismas por uso y desgaste a lo largo del tiempo, su inexistencia o su ineficiencia.

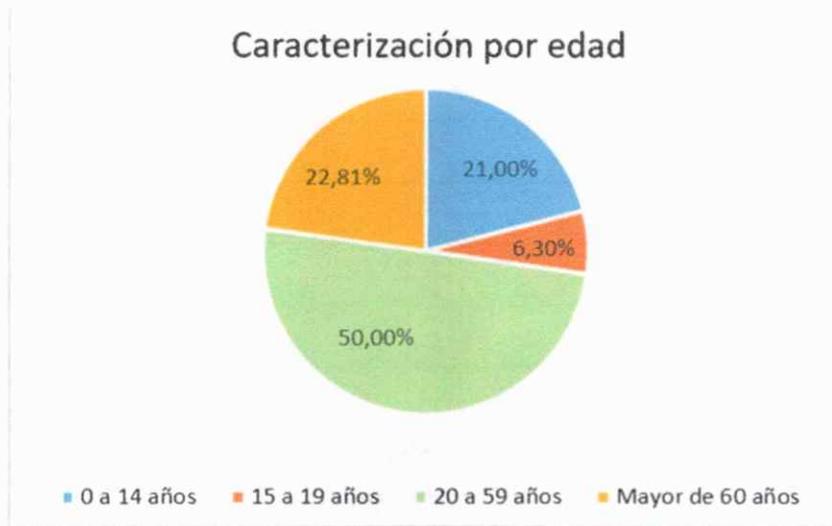
En las Imágenes 3 a la 14 presentadas en este documento, se evidencia cada uno de los tramos a intervenir con un considerable grado de deterioro en los circuitos viales del municipio, lo que genera dificultades en la movilidad, el servicio de las vías es bajo debido al mismo estado de las mismas, en consecuencia hay mayores tiempos de viajes, lo que desincentiva la movilidad en los sectores y el turismo como renglón importante en la economía del municipio por el efecto que causa sobre el paisaje del territorio. Se suma a lo anterior que algunas de estas vías forman parte de las rutas de servicio de transporte público del municipio lo que ocasiona mayores costos de movilización, de operación y mantenimiento de los vehículos.

La garantía de vías mejoradas es fundamental en el afianzamiento de la habitabilidad de la región y juega un papel muy importante en la economía de los territorios, puesto que se ven reflejados en disminución en tiempo de viajes, aumento de la productividad, mejorando las oportunidades de ingreso de los comerciantes, apoyo al sector productivo para el desarrollo de una estrategia propositiva e incluyente para potenciar el ingreso del turismo en el municipio.

La intervención de las vías se realizará en la zona urbana del municipio, por tanto, la población objetivo de la intervención abarca a todos los habitantes del municipio. En la siguiente tabla 1, se evidencia la caracterización de esta población:

Población objetivo		4.746
Clasificación	Detalle	Número de personas
Género	Masculino	2.385
	Femenino	2.361
Edad	0 a 14 años	988
	15 a 19 años	302
	20 a 59 años	2.373
	Mayor de 60 años	1.083
Población vulnerable	Personas con discapacidad	333
	Víctimas	631

Tabla 2 – Población objetivo



Gráfica 1 – Caracterización por edad

Se evidencia, que la población del municipio está compuesta en más de un 70% por personas mayores de edad y en un 30% aproximadamente, por personas menor a los 19 años. Lo anterior indica que la población mayormente beneficiada, se encuentra en edad de trabajar, por lo que el proyecto será de alto impacto al generar empleo a los habitantes del municipio y al terminar la ejecución del proyecto, beneficia acotando minutos de desplazamiento, permitiendo que las personas lleguen en menor tiempo a su destino.

Adicionalmente, el enfoque social involucra no solo la solución de construcción de una vía y los beneficios que representa al territorio, sino la relación de esta con su entorno inmediato, con la comunidad que beneficia, acorde con la necesidad real de los beneficiarios y la responsabilidad social de involucrar la participación del usuario, de la mano de los retos impuestos por el Estado nacional.

La alternativa seleccionada arroja así para la comunidad en general varios beneficios, dentro de los que se pueden especificar los siguientes:

- Construir nuevas vías urbanas en el municipio, cumpliendo las condiciones técnicas de construcción, ofreciendo seguridad, eficiencia y confort.
- Garantizar la adecuada planificación urbana y de la mano un crecimiento ordenado del municipio, que mejora a su vez redes e infraestructura local.

Cuando se determinan los beneficios a corto plazo, se identifican los siguientes:

- Ahorro en tiempos de viaje: Disminución de tiempos de viaje que implica mayor calidad de vida y tiempo de descanso o de compartir en familia.
- Ahorro en gastos de combustible: Disminuir los gastos de combustible, implica que las personas pueden disponer ese recurso para suplir otras necesidades.

Los beneficios que se obtienen con la correcta ejecución del proyecto de inversión se pueden sintetizar en la siguiente tabla:

Efecto	Descripción	Tipo	Nombre	Unidad de medida
Directo	Disminución de tiempos de viaje	Beneficio	Ahorro en tiempos de viaje	Pesos
Directo	Disminuir los gastos de mantenimiento de vehículos	Beneficio	Ahorro en gastos de operación	Pesos

Tabla 3 – Definición de beneficios

A continuación, se indica la cuantificación de los beneficios, medidos en pesos:

Periodo	Ahorro en tiempos de viaje	Ahorro en gastos de combustible	Total periodo
Año 0	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 1	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 2	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 3	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 4	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 5	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 6	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 7	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 8	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 9	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Año 10	\$46.800.000,00	\$228.000.000,00	\$274.800.000,00
Total beneficio	\$ 514.800.000,00	\$ 2.508.000.000,00	\$ 3.022.800.000,00

Tabla 4 – Cuantificación de beneficios

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 29 de 34</p>
---	---	---

De igual manera, se presentarán beneficios a largo plazo como son la activación del comercio y turismo en la zona donde el municipio de Caracolí pueda soportar un mayor tránsito vehicular. La creación de nuevos empleos y emprendimiento para habitantes del municipio. La ejecución del proyecto pretende mejorar las condiciones de tránsito y transporte automotor, además se mejorarían las condiciones de vida, económicas, de salud, etc. de los habitantes del sector, además se podrían estimular medios de transporte alternativos tales como el uso de la bicicleta. Indirectamente, se estimularía la construcción de industria o vivienda, en aquellos sectores baldíos o de posible ampliación.

El proyecto de inversión trasciende las escalas del municipio de Caracolí beneficiando a los habitantes de los municipios principalmente de la región Nordeste y del Magdalena Medio, debido a que se satisface la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de habitantes y de visitantes. Asimismo, apunta al cumplimiento de las metas de los planes de Desarrollo municipal, Departamental y Nacional, ya que aporta al cumplimiento del Desarrollo de infraestructura vial de los territorios con el fin de cerrar brechas locales de intervención de infraestructura vial. Además, que generará un fortalecimiento de la competitividad y productividad del municipio a nivel comercial y de turismo, debido a las facilidades en materia de la conectividad física con diferentes municipios del sector. El mejoramiento de vías urbanas influye en la valorización del sector, el crecimiento económico de la región, mediante la dinamización de la economía, la conexión, la interacción y la movilización de la actividad financiera, social y comercial.

3.4. FINANCIERA

Se realiza un análisis de precios en la zona de Magdalena Medio de Antioquia para poder, cotizar los materiales y costos de mano de obra. El presupuesto está conformado por APUs que son los análisis de precios unitarios de cada actividad.



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
MUNICIPIO DE CARACOLÍ						
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VÍAS URBANAS ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ						
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO		
1.01	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión por metro cuadrado	m2	3.692,00	\$ 1.141		
I. COSTOS DIRECTOS						
I. EQUIPO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	
HEQ019	ESTACIÓN TOTAL	DÍA	\$ 80.308	667,00000	\$ 120	
HEQ020	NIVEL DE PRECISIÓN	DÍA	\$ 46.179	667,00000	\$ 69	
HEQ001	HERRAMIENTA MENOR (5,09333333333333% DE LA MANO DE OBRA)	%	3%	5.864	5.44	
				SUBTOTAL	\$233	
II. MATERIALES						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESP.	PRECIO UNIT.	VR. UNITARIO
MA013	CLAVOS COMUNES 1" x 3"	LB	0,00000		\$ 2.603	\$ 13
MA019	ESTACAS PARA TOPOGRAFÍA	un	0,10000		\$ 312	\$ 31
				SUBTOTAL		\$44
III. TRANSPORTES						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	VOLUMEN/PESO	DISTANCIA	TARIFA	VR. UNITARIO
				SUBTOTAL		
IV. MANO DE OBRA						
CÓDIGO	CARGOS PERSONAL	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	
MO017	CADENERO 1	1,00	\$ 120.369	433,00000	\$ 263	
MO018	CADENERO 2	1,00	\$ 81.715	433,00000	\$ 180	
MO016	TOPOGRAFO	1,00	\$ 190.264	433,00000	\$ 419	
				SUBTOTAL	\$864	
V. SERVICIOS						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VR. UNITARIO	
				SUBTOTAL		
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.141	
2. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL				
ADMINISTRACION	27,60%	\$315				
IMPREVISTOS	1,00%	\$11				
UTILIDADES	3,00%	\$37				
TOTAL COSTO INDIRECTO	31,60%	\$383				
PRECIO UNITARIO TOTAL APROXIMADO AL PESO		\$1.524				

Cuadro 1 – APU de localización, trazado y replanteo con equipos de precisión por metro cuadrado aprobado y firmado.

Soportado por los valores de materiales, herramientas, mano de obra y transporte.

Se verifica el tiempo estimado de cada actividad que requiere la obra para poder hacer un buen análisis financiero. Por ese motivo existe un cronograma cuantificando el



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



tiempo que requieren las diferentes actividades dependiendo de su complejidad y recursos humanos. El valor son 4 meses.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CARACOLÍ				PRESUPUESTO GENERAL																									
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS ETAPA B EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CARACOLÍ						Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10					
ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES/CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
0		PRELIMINARES	m																										
1.01	105	105.2	Instalación, traslado y reglaje de equipos de presión por metro cuadrado	m ²	8497,00																								
1.02	201	201.8	Demolición de pavimento rígido, de espesor menor a 22 cm y cualquier resistencia. Incluye corte con cortadores según trazado, retiro de entraseño adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Debe realizarse recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la ordenanza	m ²	8497,00																								
2		EXCAVACIONES	m ³																										
2.01	210	210	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco, no incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m ³	792,00																								
3		LEÑOS	m ³																										
3.01	330	330	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, incluye transporte Compactación hasta obtener una densidad mínima del 96% de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m ²	792,00																								
4		CONCRETOS	m ³																										
4.01	800	800	Suministro, transporte e instalación de Paquetes en concreto F'c 280 kg/cm ² espesor 0.22 m, incluye tratamiento de juntas, alfileres y tirador a material equivalente	m ²	812,00																								
4.02	372	372	Suministro, transporte y colocación de cordones prefabricados CORDÓN PREFABRICADO EN CONCRETO DE REFERENCIA UNO TRES CARAS	m	948,00																								
4.03			Realce de MK incluye bensepe para ancho	UNO	10,00																								
4.04			Construcción Andén de 3m de ancho en concreto de 3000 PSI E= 10 cm. Incluye entraseño E= 15cm. Tabera guía 0,20x0,20x0,06 incluye malla electrocortada D18x	m	620,00																								
5		ACEROS	kg																										
5.01	840	840	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60).	kg	9.839,00																								
6		NUMEROS	UNO																										
6.01	N/N	N/N	Suministro, transporte y construcción de sumidero tipo B EN CONCRETO DE 28 MPa (INCLUIE CONCRETO DE 28 MPa, Rayita (color verde) Polipropileno 100%, Tipo B) DIMENSIONES 1,20X0,40X0,15 MEDIDAS EXTERNAS	UNO	8,00																								
7		INTERVENCIÓN																											
8		URBANIZACIÓN																											

Cuadro 2 – Cronograma del proyecto, se encuentra en el documento técnico.

Con el presupuesto aprobado y los tiempos establecidos se realiza diferentes análisis para poder calcular la viabilidad del proyecto.

Hay muchos factores como lo son la tasa de retorno de la inversión donde se verifica de manera financiera como puede una obra civil reducir los costos y convertirlos en dinero.

El presupuesto es de \$1.124.699.900,25 pesos colombianos por parte de SGR – Asignaciones directas de la gobernación de Antioquia y \$374.899.966,75 pesos colombianos del SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del Municipio de Caracolí, para un total de \$1.499.599.867,00 pesos colombianos.

Para poder evaluar la rentabilidad, costo – eficiencia e indicadores de costo mínimo hay que cuantificar los costos en dinero con el tiempo y combustible.

Se verifica cuanto tiempo se ahorra en el año los vehículos en minutos para que se convierten en dinero, para llegar a concluir que son en promedio \$46.800.000 de pesos colombianos por año y se toman durante 10 años.

También se realiza la cuantificación de vehículos transitando por año en ahorro de combustible que son \$216.000.0000 de pesos colombianos por año y de la misma maneta se calculan por 10 años.

La suma de lo anterior es \$228.000.000 y se proyectan en 10 años con respecto a la inversión inicial que son \$1.499.599.867,00 para calcular el valor presente neto, tasa interna de retorno (TIR), relación costo beneficio (RCB), costo por beneficios, valor presente de los costos y costo anual equivalente (CAE).

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Construcción de pavimento rígido etapa 2 en las vías urbanas en el municipio de Caracolí					
\$360.258.381,49	16,30 %	\$1,28	\$267.686,36	\$1.270.439.487,53	\$52.938.764,72

Cuadro 3 – Indicadores financieros del proyecto - MGA

Producto	Costo unitario (valor presente)
Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)	\$2.268.641.942,02

Cuadro 4 – Indicador financiero que proyecto rentabilidad del proyecto – MGA

El proyecto cumple con la viabilidad financiera, dado que los indicadores del proyecto son positivos y el cierre financiero se presenta con fuentes que cuentan con liquidez para su ejecución, aportadas por el municipio de Caracolí – Antioquia.

 <p>Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7</p>		<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Página 33 de 34</p>
---	---	---

3.5. AMBIENTAL

Los suelos del Municipio de Caracolí son desarrollados a partir de meteorización de diversos tipos de rocas, tanto ígneas como metamórficas. Los suelos derivados de rocas graníticas del Batolito Antioqueño son suelos evolucionados, generalmente desaturados, profundos, con estructura blocosa débil, de reacción ácida a muy ácida, de baja fertilidad, con un pH entre 4,8 y 5,5; con colores que van desde el pardo oscuro, pobres en materia orgánica. Se caracterizan porque a mayor profundidad efectiva se hacen más arcillosos; el contenido de fósforo es bajo y disminuye con la profundidad efectiva.

El piso térmico sobre el cual se encuentra el Municipio de Caracolí, es CALIDO.

Temperatura

Presenta una temperatura media de 26° C

Precipitación

Hay precipitaciones durante todo el año en Caracolí. Hasta el mes más seco aún tiene mucha lluvia. Hay alrededor de precipitaciones de 2700 mm.

La principal afectación a este componente sería por disposición de escombros y extracción de material de cantera, estas actividades no representan mayor impacto, dado que se contará con canteras y lugares de disposición de escombros autorizados por las autoridades competentes.

El derrame de combustible por parte de la maquinaria es otro posible impacto que se prevendrá haciendo la respectiva revisión tecno mecánicas.



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Versión 1

Página 34 de 34

4. CONCEPTO TÉCNICO

A partir de los documentos, estudios y anexos se concluye que el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ”**, identificado con código BPIN **2020051420023**, tiene un concepto técnico **FAVORABLE**.

Fecha de emisión del concepto: marzo 27 del 2023

Rafael Enrique Torres Melo
Secretario de Planeación
Municipio de Caracolí, Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 22 de marzo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión **Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracolí.**

Cordial saludo,

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y Municipio de Caracolí, se determinó la necesidad de cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión **Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracolí**, identificado con código BPIN **2020051420023** por un valor total de **\$1.499.599.867,00** el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracolí		Código BPIN 2020051420023
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR – Asignaciones directas	\$1.124.699.900,25	Departamento de Antioquia
SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$374.899.966,75	Municipio de Caracolí

En el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurren diferentes fuentes de financiación. En desarrollo de lo anterior, el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurren diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.

El Departamento Nacional de Planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, **deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.**

En virtud de lo anterior, entre **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, Secretario de Infraestructura



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 – 106 – Teléfono 57 (4) 3 83 92 00 – Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Física de Antioquia, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N.º 2021070001815, y, **FABIÁN DARÍO MARÍN MONSALVE**, representante legal del Municipio de Caracolí; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del **Municipio de Caracolí**.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Caracolí se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión **Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracolí**.

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

FABIÁN DARÍO MARÍN MONSALVE
Alcalde Municipio de Caracolí

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Karol Daniela Ocampo Ortega Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		23-03-23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		23-03-23
Revisó y Aprobó	Sergio Alberto Cuervo Montoya Director Estructuración Subsecretaría Planeación SIF		
Revisó y Aprobó	Juan Esteban Oliver Ortiz Director Asuntos legales SIF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7		Código: 120-03.7
		Versión 1
		Página 1 de 14

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARACOLÍ

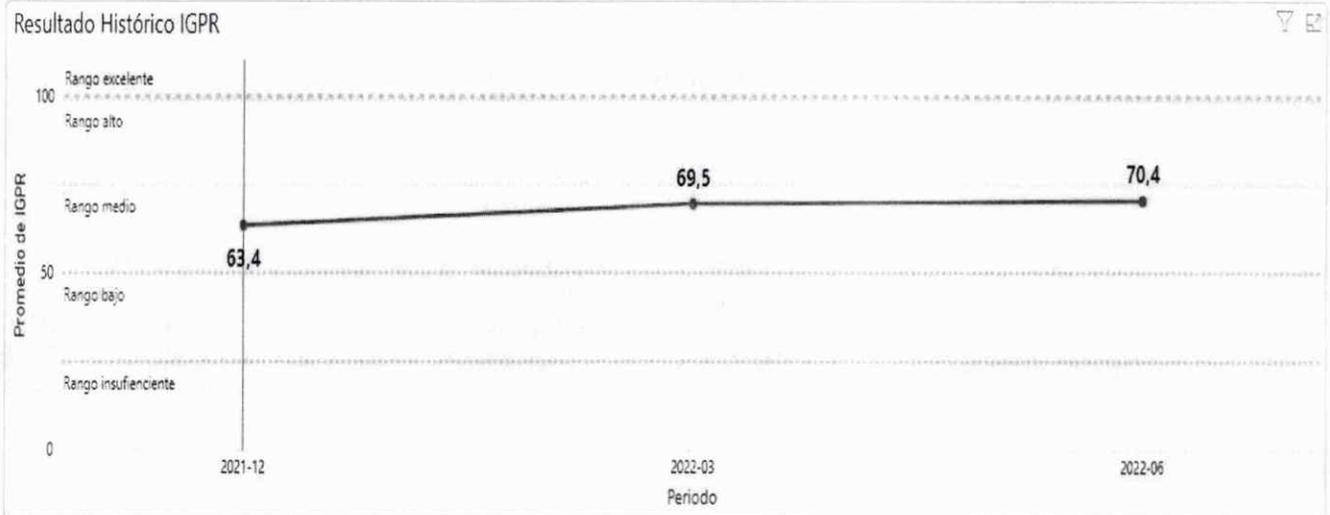
CERTIFICA

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA (EMDUCE)**, identificado con NIT 901105143-5, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ”** registrado con código **BPIN 2020051420023**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja es “Medio”, con un puntaje de 70.4.





2. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja ha suscrito los siguientes contratos:

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado
2020054110033	Pavimentación En Concreto Rígido De La Vía Departamental Desde El Corregimiento San Diego Hasta El Sector La Abisinia Del Corregimiento El Playón Liborina	\$4.794.885.997,00	\$3.662.000.000,00	Contratado en ejecución
2020054110066	Revisión y ajuste de largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 012 de 1.999 del municipio de Liborina	\$326.590.119,00	\$326.590.119,00	Contratado en ejecución
2020056640002	Adecuación urbanística del espacio público articulado EPA -San José en la zona urbana del municipio de San Pedro de los Milagros	\$6.313.645.837,00	\$5.800.000.000,00	Sin Contratar
2021000040001	Mejoramiento de la vía terciaria de los sectores Damas y Balvanera del municipio de Nariño Antioquia	\$919.676.531,00	\$919.676.531,00	Terminado
2021003050023	Mejoramiento de Vías Terciarias para la Reactivación Económica en los Municipios de Ciudad Bolívar Hispania Salgar y Betania en el Departamento de Antioquia	\$9.046.306.577,00	\$9.046.306.577,00	Contratado en ejecución
2021003050034	Modernización de la plaza de mercado del Municipio de La Ceja	\$15.800.000.023,00	\$7.426.621.333,00	Contratado en ejecución



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Código: 120-03.7

Versión 1

Página 3 de 14

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado
2021050020057	Estudio y diseños para la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial en el municipio de Abejorral	\$390.384.781,00	\$390.384.781,00	Terminado
2021050930085	Construcción pavimento tipo placa huella de las veredas la Guamalita y la Ceibala en el Municipio de Betulia	\$1.486.618.552,00	\$ -	Sin Contratar
2021057360037	Remodelación y Mejoramiento de la Infraestructura Física de los Parques Centrales de los Próceres Liberales y Simón Bolívar en el municipio de Segovia	\$6.558.016.793,00	\$6.558.016.793,00	Contratado en ejecución
2021057360045	Rehabilitación de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto rígido de los tramos Calle La 70 - 20 de Julio y el sector El Guamo en el municipio de Segovia	\$2.031.532.423,14	\$2.031.532.423,14	Contratado en ejecución
2021057610106	Mejoramiento de la vía terciaria del sector filo del medio del municipio de Sopetrán	\$798.856.762,00	\$415.774.651,00	Terminado
2022003050018	Mejoramiento de las vías urbanas en los municipios de Abejorral Sonsón Antioquia	\$4.451.449.104,10	\$4.451.449.104,10	Contratado en ejecución
2022003050040	Construcción intervención y renovación de los parques principales de los municipios de Tarso Angelópolis Valparaíso	\$8.820.581.383,00	\$8.381.883.776,00	Sin Contratar
2022050020058	Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial EN EL MARCO DEL DECRETO 1232 DE 2020 en el Municipio de Abejorral	\$371.307.161,00	\$371.307.161,00	Sin Contratar
2022057360001	Mejoramiento de la Infraestructura Física y Construcción de Obras Complementarias en la Unidad Deportiva Abel Rivera Villa en el municipio de Segovia	\$4.357.401.089,20	\$4.357.401.089,20	Contratado en ejecución
2022057360014	Estudios y diseños para el Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede José Antonio Galán de la Institución Educativa Liborio Bataller en el Municipio de Segovia	\$232.395.330,68	\$232.395.330,68	Sin Contratar

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7	 Municipio de Caracolí Por la huella del desarrollo	Código: 120-03.7
		Versión 1
		Página 4 de 14

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado
2022057360015	Estudios y diseños para la Construcción de una Placa Polideportiva en la Ciudadela Universitaria del municipio de Segovia	\$178.015.078,90	\$178.015.078,90	Sin Contratar

3. Información de algunos procesos contractuales referentes a proyectos de pavimentación en diferentes municipios del departamento de Antioquia, ejecutados por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE durante los años 2021- 2022:

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía	Fecha
						(dd-mm-aaaa)
2.021.120	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Liquidado	Contrato para la gerencia, coordinación y ejecución de los recursos de mantenimiento manual y mecanizado de las vías departamentales y municipales ubicadas en el municipio de Toledo Antioquia	Antioquia: Toledo	\$ 102.085.836,00	Fecha de liquidación
						12/10/2022
252.021	Régimen especial	Liquidado	"Mejoramiento de vías urbanas mediante la pavimentación de vías urbanas: (tramo crra 4 entre calles 13 y 13a sector la frontera, tramos crra 10 entre calles 3 y 3b y tramo crra 10 entre calles 14 y 18) del municipio de La Unión, Antioquia"	Antioquia: La Unión	\$ 977.369.626,00	Fecha de liquidación
						15/09/2022
2.021.116	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Liquidado	Contrato de obra para el mantenimiento manual de las vías departamentales y municipales ubicadas en el municipio de Angelópolis, en cumplimiento con el convenio interadministrativo N° 4600012743, firmado entre el municipio de Angelópolis y el departamento de Antioquia	Antioquia: Angelópolis	\$ 37.871.000,00	Fecha de liquidación
						17/08/2022
jun-21	Régimen especial	Liquidado		Antioquia: La Ceja	\$ 328.102.421,00	Fecha de liquidación



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Código: 120-03.7

Versión 1

Página 5 de 14

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía	Fecha
						(dd-mm-aaaa)
			Pavimentación de la calle 24 entra carreras 14 y 15. Municipio de La Ceja.			15/07/2022
ene-21	Régimen especial	Liquidado	Pavimentación de vías urbanas en el municipio de Argelia en desarrollo del convenio interadministrativo N° 4600011527 celebrado entre el departamento de Antioquia - secretaría de infraestructura física- y el municipio de Argelia	Antioquia: La Ceja	\$ 1.314.644.864,00	Fecha de liquidación
						30/06/2022
038-2022	Régimen especial	Celebrado	Rehabilitación de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto rígido de los tramos calle la 70 - 20 de julio y el sector el guamo en el municipio de Segovia	Antioquia: Segovia	\$ 1.901.635.793,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						22/06/2022
018-2021	Régimen especial	Liquidado	"Mejoramiento de la vía terciaria del sector filo del medio del municipio de Sopetrán Antioquia"	Antioquia: Sopetrán	\$ 753.069.349,00	Fecha de liquidación
						14/06/2022
102.021	Régimen especial	Liquidado	Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Angelópolis Antioquia	Antioquia: Angelópolis	\$ 836.133.074,00	Fecha de liquidación
						13/06/2022
027-2021	Régimen especial	Liquidado	"Mejoramiento de la malla vial del corregimiento pantanillo en el municipio de Abejorral, Antioquia"	Antioquia: Abejorral	\$ 1.137.716.060,00	Fecha de liquidación
						24/05/2022
030-2022	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento de vías terciarias para la reactivación económica en los municipios de Ciudad Bolívar, Hispania, Salgar y Betania, en el departamento de Antioquia	Antioquia: Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Salgar	\$ 8.451.386.602,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						20/05/2022
033-2022	Régimen especial	Celebrado			\$ 4.026.869.173,00	Fecha de celebración

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Código: 120-03.7

Versión 1

Página 6 de 14

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía	Fecha
						(dd-mm-aaaa)
			Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Abejorral, Sonsón Antioquia	Antioquia: Abejorral, Sonsón		del primer Contrato 6/05/2022
028-2022	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Caracolí, Antioquia	Antioquia: Caracolí	\$ 13.383.398.486,00	Fecha de celebración del primer Contrato 28/04/2022
024-2022	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento de la vía terciaria mediante la construcción de la placa huella en el corregimiento el zarzal en el municipio de Ebéjico Antioquia	Antioquia: Ebéjico	\$ 1.321.546.041,00	Fecha de celebración del primer Contrato 17/03/2022
016-2022	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento en vías urbanas del municipio de Yolombó- Antioquia en desarrollo del convenio interadministrativo n° 4600012407 celebrado entre el departamento de infraestructura física- y el municipio de Yolombó Antioquia	Antioquia: yolombo	\$ 2.473.980.401,00	Fecha de celebración del primer Contrato 25/02/2022
013-2022	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura vial rural para el fortalecimiento de la competitividad territorial y regional del municipio de Segovia – Antioquia.	Antioquia: Segovia	\$ 1.813.573.838,00	Fecha de celebración del primer Contrato 16/02/2022
008-2022	Régimen especial	Celebrado	Construcción de placa huella en la vereda comunidad del municipio de Ebéjico, Antioquia	Antioquia: Ebéjico	\$ 1.318.443.117,00	Fecha de celebración del primer Contrato 9/02/2022

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio
Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldía@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Código: 120-03.7

Versión 1

Página 7 de 14

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía	Fecha
						(dd-mm-aaaa)
012-2022	Régimen especial	Celebrado	Construcción de vías mediante la pavimentación en concreto rígido del tramo urbano comprendido por la carrera 48 (galán-terminal) - carrera 47 tanque Gaitán, incluyendo la construcción de redes y obras de drenaje, en el municipio de Segovia - Antioquia.	Antioquia: Segovia	\$ 1.751.335.452,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						9/02/2022
003-2022	Régimen especial	Celebrado	Pavimentación en concreto rígido de la vía departamental desde el corregimiento san diego hasta el sector la Abisinia del corregimiento el playón Liborina	Antioquia: Liborina	\$ 4.490.561.259,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						8/02/2022
004-2022	Régimen especial	Celebrado	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de bajo tránsito en el municipio de Tarso Antioquia	Antioquia: Tarso	\$ 1.624.615.185,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						27/01/2022
006-2022	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento de vías urbanas ubicadas en el municipio de La Pintada, Antioquia	Antioquia: La Pintada	\$ 1.390.565.264,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						27/01/2022
046-2021	Régimen especial	Celebrado	Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa III en el departamento de Antioquia municipio de Caracolí	Antioquia: Caracolí	\$ 647.984.536,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						26/01/2022
001-2022	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio de Yarumal, Antioquia	Antioquia: Yarumal	\$ 2.116.654.342,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						26/01/2022

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7	 Municipio de Caracolí Por la huella del desarrollo	Código: 120-03.7
		Versión 1
		Página 8 de 14

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía	Fecha
						(dd-mm-aaaa)
047-2021	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento de vías terciarias del municipio de Toledo- vereda taque.	Antioquia: Toledo	\$ 1.589.225.049,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						19/01/2022
049-2021	Régimen especial	Celebrado	Construcción de placa huella en la vereda Santa Barbara parte alta y parte baja del municipio de Angelópolis, según convenio interadministrativo Nro 4600013122, firmado entre el municipio de Angelópolis y la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia	Antioquia: Angelópolis	\$ 2.185.053.324,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						18/01/2022
abr-21	Régimen especial	Liquidado	Mejoramiento de condiciones viales rurales en el oriente de Antioquia en el municipio de Nariño (Damas & Balvanera - Nariño Antioquia)	Antioquia: Nariño	\$ 900.600.754,00	Fecha de liquidación
						29/12/2021
015-2021	Régimen especial	Liquidado	"construcción de placa huella en la vía vereda la linda del municipio de Ciudad Bolívar"	Antioquia: Ciudad Bolívar	\$ 727.905.318,00	Fecha de liquidación
						13/12/2021
037-2021	Régimen especial	Celebrado	Pavimentación con sistema de placa huella en la zona rural del municipio de La Ceja del tambo	Antioquia: La Ceja	\$ 860.479.101,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						7/12/2021
2.021.132	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Celebrado	Pavimentación de la red vial terciaria mediante el sistema de placa huellas en el municipio de Caicedo Antioquia	Antioquia: Caicedo	\$ 793.279.458,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						6/12/2021



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Código: 120-03.7

Versión 1

Página 9 de 14

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía	Fecha
						(dd-mm-aaaa)
035-2021	Régimen especial	Terminado anormalmente después de convocado	Pavimentación de la red vial terciaria mediante el sistema de placa huellas en el municipio de Caicedo Antioquia	Antioquia: Caicedo	\$ 793.779.095,00	Fecha de terminación anormal
						29/11/2021
2.021.119	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Celebrado	Contrato para mejoramiento de los caminos de herradura del municipio de Toledo	Antioquia: Toledo	\$ 110.000.000,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						26/11/2021
2.021.118	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Celebrado	Contrato para la gerencia, coordinación y ejecución de los recursos de la pavimentación de vías urbanas del municipio de Toledo Antioquia	Antioquia: Toledo	\$ 161.683.408,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						23/11/2021
2.021.050	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Liquidado	"Contrato de obra para el mantenimiento de vías por medio reparacheo en diferentes sectores del municipio de La Ceja del tambo"	Antioquia: La Ceja	\$ 119.898.968,00	Fecha de liquidación
						17/11/2021
032-2021	Régimen especial	Terminado anormalmente después de convocado	Pavimentación de la red vial terciaria mediante el sistema de placa huellas en el municipio de Caicedo Antioquia	Antioquia: Caicedo	\$ 793.779.095,00	Fecha de terminación anormal
						9/11/2021
026-2021	Régimen especial	Celebrado	Mejoramiento de vías urbanas ubicadas en la cabecera del municipio de San Roque en cumplimiento al convenio no 4600012318 suscrito entre departamento de Antioquia – secretaria de infraestructura física y el municipio de San Roque	Antioquia: San Roque	\$ 1.610.375.498,00	Fecha de celebración del primer Contrato
						11/10/2021
2.021.027	Contratación directa	Liquidado	Construcción de un tramo de placa huella en la vereda	Antioquia: Angelópolis	\$ 170.878.855,00	Fecha de liquidación

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio

Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26

www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7		Código: 120-03.7
		Versión 1
		Página 10 de 14

Número de proceso	Tipo de proceso	Estado	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía	Fecha
						(dd-mm-aaaa)
	(ley 1150 de 2007)		santa bárbara parte alta del municipio de Angelópolis			31/07/2021
ago-21	Régimen especial	Celebrado	Construcción de un (01) kilómetro de placa huella vía terciaria Maldonado el olivo, Matablanco sector la graja y la montaña del municipio de Angostura departamento de Antioquia	Antioquia: Angostura	\$ 1.158.209.390,00	Fecha de celebración del primer Contrato 9/06/2021

4. La persona jurídica, Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en el certificado de procuraduría y contraloría.
5. El representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarios o fiscales; como consta en el Certificado de Contraloría y Procuraduría.

Dada en el Municipio de Caracolí a los 21 días del mes marzo de 2023


Fabián Darío Marín Monsalve
Alcalde Municipio de Caracolí



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Código: 120-03.7

Versión 1

Página 11 de 14



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 12:33:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43983022
Código de Verificación	43983022230321123334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZIEL LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7	 Municipio de Caracolí Por la huella del desarrollo	Código: 120-03.7
		Versión 1
		Página 12 de 14



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 12:36:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011051435
Código de Verificación	9011051435230321123602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR
Página 1 de 1

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio
Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26
www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldía@caracoli-antioquia.gov.co
Código Postal 053450

 Municipio de Caracolí Nit. 890.981.107-7		Código: 120-03.7
		Versión 1
		Página 13 de 14



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219046199



WEB
12:44:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ia) señor(a) LILIANA EGCOBAR ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43983022:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 016000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio
Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26
www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co
Código Postal 053450



Municipio de Caracolí
Nit. 890.981.107-7



Código: 120-03.7

Versión 1

Página 14 de 14



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219046340



WEB
12:45:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona empresa de desarrollo urbano de la ceja identificado(a) con NIT número 9011051435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000510315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Carrera 21 Número 20B-05 Calle del Comercio
Telefax: 8 33 60 25 -8 33 60 26
www.caracoli-antioquia.gov.co, alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co
Código Postal 053450



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**Construcción de pavimento rígido en las vías urbanas etapa 2 en el municipio de Caracolí**” con código **BPIN 2020051420023**, se articula con la categoría de las iniciativas para Asignaciones Directas: “**Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia – Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas**”, del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 28 días del mes de marzo de 2023.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Karol Daniela Ocampo Ortega Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		28/03/2022
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		28/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

